Práctica de inclusión para la participación de programas fuera del horario escolar

El departamento de desarrollo de recursos comunitarios (CRD, por sus siglas en inglés) se dedica a involucrar a todos los niños en los programas fuera de horario escolar (OST, por sus siglas en inglés) para las escuelas públicas de Framingham. Los programas OST no son servicios de educación regular o especial, sino que son programas que se realizan antes y después de la escuela. CRD se esfuerza por proporcionar acomodaciones razonables a todas las personas con diversas necesidades para apoyar la participación positiva en OST. Sin embargo, los servicios y las acomodaciones para necesidades especiales provistos durante el día escolar no están garantizados en los programas OST.

Todas las familias pueden solicitar acomodaciones razonables. Todas las solicitudes de acomodaciones serán revisadas por el equipo de revisión de inclusión (IRT, por sus siglas en inglés) de OST. El equipo de revisión de inclusión de OST está compuesto por administradores del distrito de educación especial, salud y bienestar y la oficina de CRD.

Proceso para unirse a un programa CRD fuera del horario escolar con acomodaciones	
1	Los padres / tutores deben completar primero la documentación de registro, como parte del registro en línea. Los padres / tutores tendrán la opción de solicitar cualquier acomodación que el estudiante pueda requerir durante las actividades de OST. El padre / tutor puede incluir en su solicitud cualquier acomodación actual del día escolar que el estudiante ya esté recibiendo, como las acomodaciones incluidas en: planes de atención médica individuales, planes 504, planes de educación individualizados (IEP, por sus siglas en inglés) y planes de comportamiento en el salón de clases.
2	El coordinador de OST a cargo revisará la solicitud y discutirá con los padres / tutores las acomodaciones necesarias para apoyar al estudiante en el programa de OST. Si es necesario, el equipo de revisión de inclusión de OST recibirá una invitación para asistir a una reunión inicial para discutir qué acomodaciones razonables son necesarias para ayudar al estudiante y si éstas pueden proporcionarse sin alterar fundamentalmente la naturaleza del programa OST y de igual forma continuar garantizando la seguridad de todos los estudiantes.
3	Después de la reunión inicial, el personal de CRD puede realizar observaciones durante las horas del día escolar, lo que permite determinar si las necesidades del estudiante se pueden acomodar razonablemente en el programa OST y, en caso afirmativo, qué adaptaciones se deben implementar, como lo pueden ser la creación o adaptación de planes de comportamiento, hojas con estrategias, etc. para garantizar que el personal fuera del horario escolar pueda crear una transición sin problemas del día escolar al OST.
4	El equipo de revisión de inclusión de OST tomará una decisión con respecto a la participación del estudiante y si se requieren acomodaciones para el programa OST, y someterá esta decisión por escrito al coordinador de OST a cargo. La decisión será comunicada a los padres / tutores por el coordinador de OST. Todas las determinaciones son válidas para el año escolar actual y pueden revisarse cada año escolar.

Proceso para revisar la participación del estudiante	
1	Si las acomodaciones para el estudiante necesitan ser reevaluadas, debido a un cambio en el comportamiento, el padre / tutor puede hacer una nueva solicitud durante el año escolar actual al equipo de revisión de inclusión de OST. Luego, el equipo seguirá el mismo proceso descrito en las secciones anteriores de la 2 a la 4.
2	El padre / tutor puede solicitar una reunión de seguimiento o apelar la decisión del equipo de revisión de inclusión de OST. Todas estas solicitudes deberán realizarse por escrito dentro de los diez (10) días del calendario posteriores a la fecha de la decisión y se enviarán al equipo de revisión de inclusión de OST. Dentro de los diez (10) días del calendario posteriores a la reunión de seguimiento o de la apelación por escrito de la decisión, se notificará a los padres / tutores de la decisión final.